

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

EL CASAR DE ESCALONA

De conformidad con lo establecido en la resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos, sobre la gestión y revisión del padrón municipal de 9 de abril de 1997, sirva el presente anuncio para poner en conocimiento de:

Domicilio	Titular	Nº Documento
Urb. Cerro Alberche – C/ Francisco Salcillo, 1111 Hoja padronal: 529	Ion Laurentiu Bodeanu	KL 159213
	Florian Alcu	KL 261979
	Iordan Nicu	KL 024701
	Viorica Bujor	KL 251261
	David Catalán Sánchez	07475932-N
	Rocío Márquez Rey	07502699-F
	Diego Delgado Márquez	04857818-B
	Macarena Delgado Márquez	04857819-N
	E C Márquez	(menor)
Urb. Miralberche I – C/ Faisan, 27 Hoja padronal: 658	Cornel Macrea	KL 247677
	Marinica Stan	KL 198967
	Daniel Dobre	KL 314364
	Nelu Tudor	CC 08257317
	Christian Marcelo Reveco Veloso	X6670069T
	Abel Alexis Reveco Godoy	X8139631T
	Astrid Joanna Godoy Muñoz	X6670054P
	Manuel Luna Torres	52375787A

Que habiendo tenido conocimiento este Ayuntamiento, de que usted/es., no reside/n en el domicilio en el que figura/n la/s solicitud/es de inscripción en hoja padronal (anteriormente indicado), y en base a lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1690 de 1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades locales (en su redacción dada por el Real Decreto 2612 de 1996, de 20 de diciembre), le comunico que se ha procedido a incoar de oficio expediente para proceder a la no inclusión en el padrón de este municipio, por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del mencionado Reglamento.

No obstante, se le concede un plazo de diez días contados a partir del momento de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja en el domicilio citado, debiendo presentar en el Ayuntamiento de El Casar de Escalona, las alegaciones necesarias o justificaciones que estime oportunas, que acrediten que vive en este municipio, en el domicilio mencionado, o bien para que indique el domicilio en el que reside habitualmente.

El Casar de Escalona 17 de enero de 2011.- La Alcaldesa, María Soledad Bermúdez Tejada.

N.º I.-834